EJÉRCITO, MILICIAS Y LIBERALISMO EN EL PERÚ (1812) – (1824): LA CONFORMACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL IMPACTO DEL LIBERALISMO GADITANO*

Cristina Ana Mazzeo
Pontificia Universidad Católica del Perú

INTRODUCCIÓN

España pasó por dos períodos liberales que tuvieron repercusión en América Latina. Un primer período liberal tomó cuerpo con la coyuntura revolucionaria de 1808 a 1814[1], el establecimiento de las Cortes Generales en 1810 y la posterior juramentación de la Constitución de Cádiz en 1812. El segundo período correspondió al llamado trienio liberal que abarcó desde 1820 a 1823. Cada uno de estos momentos repercutió de manera específica en el Perú. La constitución promulgada en Cádiz en 1812, trastocó la organización administrativa y representativa mediante la división de poderes; la desaparición de las intendencias; la eliminación de los virreinatos; la organización de diputaciones provinciales, que responderían directamente a las Cortes; y el surgimiento de ayuntamientos constitucionales, como organismos locales, que representarían poder regional. Pretendieron llevar a cabo un "nuevo modelo de estado" cuyo objetivo era la participación de las colonias, en la nueva organización política nacional[2]. Si los borbones habían instaurado el término "colonia" los liberales restauraban nuevamente el concepto de "reino" para igualar a América con España[3].

Con respecto al ejército, durante este período la invasión francesa de 1808 abrió una crisis bélica sin precedentes en el pasado militar español y cambió el carácter de la guerra conocida hasta entonces lo cual demandó una serie de transformaciones importantes en el ejército. Napoleón articuló un ejército nacional en reemplazo del ejército de antiguo régimen, que era estamental y feudal. En España, con el fin de consolidar una monarquía constitucional, se buscó que el ejército real, mercenario y estamental quedara sin la conducción del monarca y en su reemplazo buscó crear una milicia nacional en defensa de la patria[4]. Las nuevas fuerzas armadas debían componerse de soldados/ciudadanos siendo obligación de todo ciudadano "defender la patria con las armas".[5]

---

*Este trabajo tuvo su origen en un proyecto mayor de Investigación que dirige la Dra. Ascensión Martínez Riaza y que es financiado por el Ministerio de Educación de España bajo el título Tiempos de desconcierto. Sociedad y política en la Independencia del Perú, 1820-1824.

[1] Ver: Pérez Garzón, Sisinio Juan. La Nación en armas: El ocaso del poder español, 1808-1843. En: Ortiz Escamilla, Juan (Cood). Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII – XIX. Colegio de México – El Colegio de Michoacán- Universidad Veracruzana, 2005, p. 201. Desde el momento mismo de la Invasión napoleónica se produce el levantamiento de los liberales en contraposición a la sumisión del ejército tradicional, que actuó bajo el principio de obediencia debida. Esta inoperancia, indica el autor, generó la reacción a través de las juntas que dieron lugar a la constitución del "ciudadano armado".

[2] Para el caso del Perú, ver los trabajos de Nuria Sala i Vila. Una aproximación a la región como espacio de representación política en el Perú 1808-1879. En M. Chust/I. Frasquet, Los colores de las Independencias Iberoamericanas, liberalismo, etnia y raza, Madrid, CSIC, Madrid, 2009; Víctor Peralta Ruiz, La Independencia y la cultura política peruana (1808-1821). IEP- Fundación Bustamante, Lima, 2010.

[3] La junta central reconoció desde el primer momento que los territorios americanos no eran colonias sino reinos con derecho a representación en el gobierno. Ver Ascensión Martínez: Primeros virreinatos, últimas repúblicas. Contrapunto de las independencias, 1810-1824. En: Patricia Galeana Historia comparada de las Américas, México, 2010. En: Patricia Galeana. Historia comparada de las Américas. Senado de la República, Centro de Investigadores sobre América Latina y el Caribe, México, 2010, pp. 259-290.

[4] Pérez Garzón, Sisinio Juan, op. cit. pp. 204-205.

[5] Blanco Valdés, Roberto. Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1988, p. 166. Ver también Sisinio Pérez Garzón op. cit. p. 27

Durante el segundo liberalismo, comprendido entre 1820 – 1823 llamado "trienio liberal", se recuperaron las medidas liberales que habían quedado suspendidas -por el interregno monárquico de Fernando VII (1814-1820) - quien había dejado de lado todos los cambios realizados hasta ese entonces. En el corto tiempo que duró el "trienio liberal" se produjo en España un proceso de politización del ejército mediante la profesionalización de los militares que participaron en el ámbito de la política estatal a través del pleno ejercicio de los nuevos derechos ciudadanos[6]. En este escenario político, el presente trabajo tiene por objeto dilucidar si los cambios aplicados en España por la legislación militar, durante los dos liberalismos, tuvieron impacto en la transformación del ejército y las milicias en el Perú, verdadero cuerpo que soportó todo el peso de la guerra independentista.

Las milicias en el Perú estuvieron conformadas de manera diferente que en España, como veremos a lo largo del artículo. Esto se debió a dos factores fundamentales, por un lado el estado permanente de guerra desde 1810 a 1824; y en segundo lugar por la composición de la sociedad colonial. Si bien estos cuerpos se establecieron desde mediados del siglo XVIII, como parte de las reformas borbónicas,[7] durante la guerra de Independencia fueron armándose de a poco y fusionándose con unidades del ejército real, que a partir de 1820 tomaron la denominación de "nacionales". Abordaremos el componente humano de estas unidades militares, en especial las milicias, su accionar durante la guerra y las causas de las deserciones, para establecer cuáles fueron los factores que impidieron transformar las milicias en el Perú, de acuerdo a las medidas liberales ideadas por los gaditanos en España.

El liberalismo español y su impacto en América han sido trabajados por muchos autores[8] al igual que la historia militar de España y América. En el Perú, el liberalismo, generó una serie de transformaciones, como el establecimiento de varios ayuntamientos constitucionales, y diputaciones provinciales como nuevas entidades político administrativas para gobernar[9]. En cuanto al estudio del ejército y las milicias el tema ha sido tratado por varios historiadores y desde distintas perspectivas. Algunos centraron su análisis en el estudio de las unidades que lo constituyeron, de la oficialidad, el armamento y la administración de los gastos que demandó su organización entre muchos otros temas. Otros centraron sus investigaciones en la composición del ejército, los enfrentamientos, las batallas y el funcionamiento en general de la compleja maquinaria militar que desarrolló sus actividades en el ámbito americano[10].

---

[6] Blanco Valdés, op. cit. p. 363

[7] El trabajo clásico sobre el tema es el de Campbell, León. The military and Society in Colonial Peru, 1750-1800. Filadelfia, 1978; Ver también a Marchena, Juan. Ejército y milicias en el mundo colonial americano. Ed. Mapfre, Madrid, 1992.

[8] Chust, Manuel. El liberalismo doceañista en el punto de mira: entre máscaras y rostros. En: Revista de Indias, Vol. LXVIII, núm. 242. CSIC, Madrid, 2008, pp. 39-65. El autor explica cómo la guerra de Independencia en América condicionó y en parte determinó la constitución de 1812. Esta fue la alternativa a la insurgencia. Del mismo autor También es necesario tener en cuenta la constitución de Bayona de 1810 cuyos principios fueron luego incorporados a la de Cádiz; Pérez Garzón, Sisinio, op. cit. pp. 199-232. El autor explica el proceso de transformación del ejército en el período revolucionario español, y el verdadero significado de la milicia nacional en España. Del mismo autor ver: Milicia Nacional y revolución burguesa, el prototipo madrileño 1808-1874 CSIC, Madrid, 1978: explica el papel fundamental de la milicia nacional que fue la defensa de la Constitución de 1812 y por tanto ese cuerpo se rebeló como el principal enemigo de los absolutistas.

[9] Peralta, Víctor. La Independencia y la cultura política peruana (1808-1821). IEP – Fundación B. de la Fuente, Lima, 2010, especialmente el capítulo 8; Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco, 1809-1815. En: Revista de Indias, Vol 56, N°. 206, CSIC, Madrid, 1996, pp. 99-131; Sala i Vila, Nuria. La Constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno de las comunidades indígenas en el Virreinato del Perú. En: Boletín Americanista. Nros. 42-43. Universidad de Barcelona, Barcelona, 1992- 1993, pp. 51-71.

[10] Ver los trabajos de Juan Marchena. Oficiales y Soldados en el Ejército de América, Sevilla 1983; La América Española en la época de las luces. ICI Edic. Cultura Hispánica, Madrid, 1988, pp. 59-96; Luqui Lagleyze, Julio Mario. El ejército realista en la guerra de Independencia, Instituto Sanmartiniano, Fundación Mater, Buenos Aires, 1995; Albi de la Cuesta, Julio. El último virrey, Ollero y Ramos, Madrid, 2009; Semprún Bullón, Juan. Capitanes y Virreyes, el esfuerzo bélico realista en la contienda de emancipación americana. Madrid, 1999.

PRIMERA PARTE

Milicias y ejército en América

Las milicias en el Perú fueron organizadas teniendo en cuenta el primer reglamento establecido en la isla de Cuba, en 1764, bajo la denominación *"Milicias de Infantería y Caballería"*. Posteriormente fue difundido al resto de América. Según este reglamento las milicias, impuestas en el Perú por el Virrey Amat, en 1762 estaban organizadas por unidades étnicas. Así tenemos regimientos de milicias de pardos, de negros e incluso de indios, y no tenían mayor instrucción militar salvo algunas prácticas los días domingos cuando los pobladores se reunían para la misa[11].

Pero fue durante el proceso de guerra por la Independencia de América que las milicias tuvieron una presencia significativa en la composición del las unidades de defensa del Virreinato, tanto en el bando realista como independentistas. Según la reglamentación, las fuerzas milicianas en América podían se clasificadas como: regladas, disciplinadas urbanas o provinciales. Las milicias disciplinadas o regladas eran las provinciales, mientras que las urbanas o no regladas eran de muy limitada capacidad militar[12]. La oficialidad, cuyo estudio ha tomado mayor interés por los investigadores debía pertenecer a las clases acomodadas.

En el caso del Perú la conformación de las milicias en el norte y sur del Perú fue diferente. Mientras que en el norte las élites capitalizaron la concesión borbónica y reafirmaron el poder de los grupos criollos, en el sur andino, donde se dieron una significativa cantidad de levantamientos indígenas, hubo una mayor presencia de oficiales españoles que reemplazaron a los criollos en los cargos militares[13].

Una diferencia sustancial con las milicias reformadas en España a partir de la Constitución de 1812 es que allí estaban constituidas por propietarios y clases populares urbanas, mientras que en el Perú se siguieron formando de acuerdo a agrupaciones étnicas por lo menos hasta el segundo liberalismo. Por otro lado, las condiciones mismas del suelo, las dificultades para trasladarse por la escarpada región de los Andes, obligó a los realistas a reclutar milicianos ubicados en los lugares por donde pasaban[14].

Cambios en el ejército y las milicias en España

El establecimiento de las Cortes en 1810 fue el primer acto político que determinó la autoproclamación de la soberanía y de la nación española[15] y el deseo de manejar los asuntos del estado en nombre de Fernando VII. Una de las primeras medidas fue la separación de

---

[11] Natalia Sobrevilla, "De vasallos a ciudadanos: las milicias coloniales y su transformación en un ejército nacional en las guerras de independencia en el Perú". (Inédito) La autora sostiene que las milicias existentes en el Perú conformaron lo que sería luego la base del ejército nacional refiriéndose en este caso al ejército que surgió con la Independencia del Perú y que tuvo una participación activa en las guerras de mediados del siglo XIX.

[12] Un capítulo completo al análisis y clasificación de las milicias se encuentra en: Albi, Julio. La defensa de la Indias (1764-1799). Instituto de Cooperación Iberoamericana Madrid, 1987, pp. 29-31.

[13] Sánchez, Susy. Norte Sur: Las milicias de Arequipa y Trujillo y la construcción de las diferencias regionales en el Perú (1780-1815). En: Mazzeo (ed.) Las relaciones de poder en el Perú, estado, regiones e identidades locales, siglos XVII – XIX. PUCP, Lima, 2011, pp. 129-170; Ragas, José. El discreto encanto de la milicia. Ejército y sociedad en el Perú borbónico. En: El Virrey Amat y su tiempo, ed. Carlos Pardo-Figueroa Thays y Joseph Dager, Alva. PUCP-Instituto Riva Agüero, Lima, 2004.

[14] Ver la edición de: José Joaquín Pezuela. Compendio de los Sucesos Ocurridos en el Ejército del Perú y sus provincias (1813-1816), editado por Pablo Ortemberg y Natalia Sobrevilla. Centro de Estudios Bicentenario, Santiago, 2011.

[15] Juan Sisinio Pérez Garzón, en: La Nación en armas: el caso español 1808-1843, da como inicio la nación española el 24 de setiembre de 1810 cuando los diputados constituidos en cortes generales y extraordinarias reafirman que en ellas reside la soberanía nacional.

poderes y las esferas de competencia del poder ejecutivo y legislativo entre las Cortes y la Regencia. En el plano militar las Cortes limitaban la libre facultad del poder ejecutivo de manejar arbitrariamente las fuerzas armadas. En el antiguo régimen, el rey había tenido el absoluto dominio sobre el ejército. Con el nuevo reglamento de 1810 se dispuso que el Consejo de Regencia tuviera a su cargo proveer los empleos y cargos militares de acuerdo a la Ordenanza General del Ejército vigente, en ambos hemisferios, pero no podía declarar la guerra sin un decreto de las Cortes[16]. De esta manera los liberales buscaron reforzar los poderes de la Cámara y limitar el poder del ejecutivo.

Pero fue con la Constitución de 1812 que se dan las principales modificaciones en materia de ejército y milicias, pero muchas medidas tomadas no tuvieron el impacto positivo que las autoridades deseaban. La constitución pretendía organizar una verdadera fuerza armada constitucional de signo liberal. Las milicias eran denominadas de acuerdo al concepto de antiguo régimen como "provinciales" y en el artículo 356 del proyecto constitucional se proponía duplicar la organización y función de los cuerpos armados: "los oficiales de los cuerpos de milicias serán nombrados y ascendidos por los mismos cuerpos confirmando su nombramiento las diputaciones provinciales respectivas o las cortes..." introduciendo de esta manera el principio democrático y electivo para la formación de las milicias[17].

El objetivo del nuevo orden era que el ejército debía atender a la defensa exterior del estado y las milicias debían conservar el orden interior y mantener en toda su integridad la constitución. Por lo tanto el ejército quedaba bajo la potestad del ejecutivo y las milicias

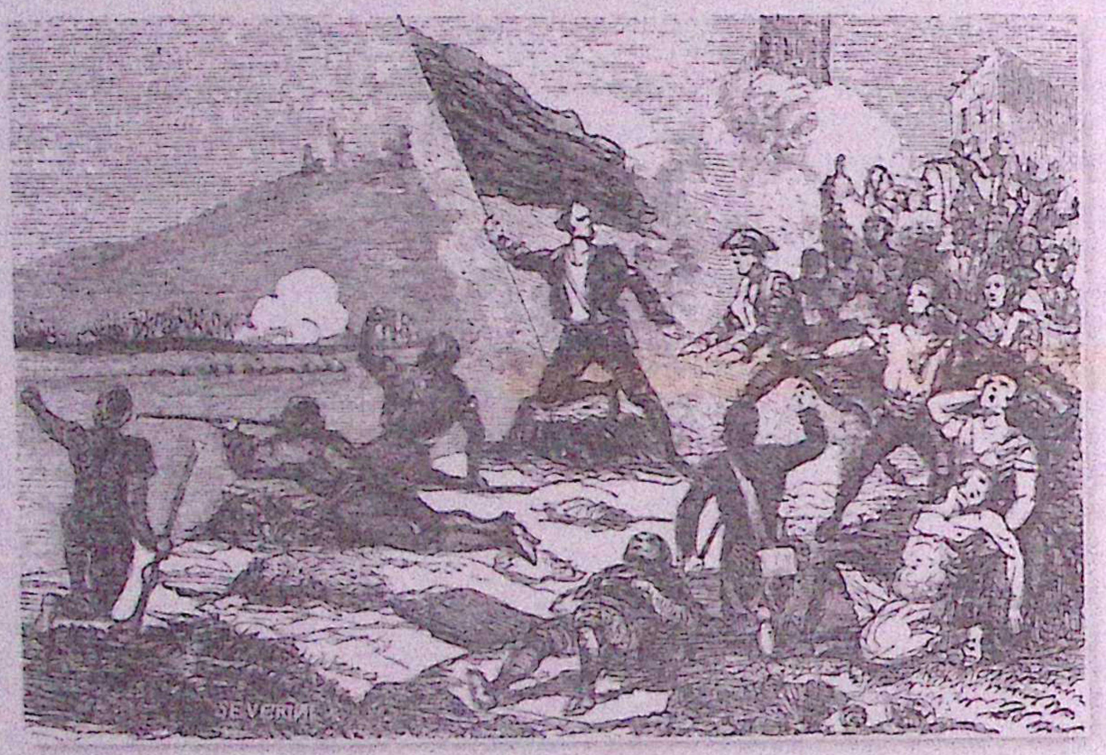

La Invasión Napoleónica a la Península Ibérica.

[16] Las discusiones sobre cómo organizar el estado y el papel que debían cumplir las fuerzas armadas llevó a los liberales una serie de sesiones en las que se discutieron cada uno de los artículos del nuevo reglamento. Muestra además el deseo de organizar una "co-gestión" entre las Cortes y la Regencia. Blanco Valdés, op. cit. pp. 81-82.

[17] El ejército del Antiguo Régimen en especial en España, durante el período que va de Felipe II a Felipe IV estuvo signado por la refeudalización de la guerra y la remilitarización del señorío al ser los señores quienes tenían el dominio y el control de las fuerzas militares, situación que cambiará con los primeros borbones. Ver: Pérez Garzón, Sisinio, op. cit. p. 203.

serían totalmente independientes, constituyéndose en reserva o supletorio del ejército permanente[18]. Las milicias, honradas con función policial, tomaron la denominación de milicia nacional; como cuerpo constitutivo, con instrucción y disciplina militar, cuyos jefes serían nombrados por la Regencia o el Rey. Estas unidades debían ser creadas por las diputaciones provinciales o ayuntamientos[19]. Este proceso fue lento, debido a la reticencia de los diputados absolutistas. Los reformadores pensaron en una constitución militar[20], incorporada a la política, la cual debía tener en cuenta primero que un soldado era ante todo "un ciudadano", que las leyes militares eran inferiores a las naturales y civiles y que la institución militar no debía tener otro objeto que *"defender la libertad exterior"*.

Los argumentos básicos eran: 1) Limitación del uso interno de la fuerza. 2) Ruptura del principio de obediencia ciega y, por el contrario establecer el "principio de desobediencia debida" a las órdenes inconstitucionales; esto significaba que el ejército debía, por sobre todo, defender los principios de la constitución. 3) Modificar los sistemas de ascensos y premios, que estos sean objetivos y que no respondieran a la tradicional arbitrariedad del Monarca. 4) Impedir que el rey dicte ordenanzas y reglamentos para el ejército. 5) Duplicar la organización de los cuerpos armados que permitiesen la defensa del sistema. Es decir, un ejército nacional que tendría a su cargo las funciones de defensa exterior y las milicias nacionales con permanente adiestramiento militar, que pudieran acrecentarse y unirse a las tropas regulares, frente a la crisis bélica exterior[21].

En 1813, iniciadas las Cortes Ordinarias, se intentó agilizar el proceso para la legislación de la constitución militar pero ya era demasiado tarde. Se había perdido mucho tiempo en discusiones, y comisiones propios del parlamento y no pudo implementarse porque el regreso de Fernando VII dejó de lado todo lo expresado en las Cortes de Cádiz y en la constitución de 1812. Mientras en América, la crisis del antiguo régimen español iniciaba el proceso de ruptura mediante la organización de juntas y levantamientos con intenciones de autonomía. Situación que no se dio en el Perú, debido a la férrea voluntad del virrey Abascal.

Ejército y milicias en el Perú

En el Perú, la organización del ejército y las milicias fue totalmente distinta. El virrey Abascal organizó el Regimiento de Infantería de Voluntarios Distinguidos de la Concordia Española a semejanza de los "Voluntarios distinguidos de Cádiz" con el objeto de unir a españoles y americanos[22]. Mientras que al General Goyeneche, criollo y descendiente de una de las familias más destacadas de Arequipa, le cupo la organización de las nuevas unidades milicianas[23]. Dichas milicias fueron el artífice de la defensa de la frontera sur, en el actual territorio de Bolivia, donde se enfrentaron los ejércitos argentinos

---

[18] El reglamento fue aprobado el 15 de enero de 1811. Dos fueron los proyectos, uno presentado por Luis Wimpfeen mariscal de Campo que convertía las milicias en una fuerza municipal de policía y el de Alonso López que pretendía la creación de una fuerza armada popular que debía defender la revolución burguesa y las conquistas sociales y políticas. Blanco Valdés, op. cit. pp. 189-193 y 197.

[19] Blanco Valdés, op. cit. p. 198.

[20] El ensayo de constitución militar fue llevada a cabo por Vicente Sancho y Álvaro Flores Estrada publicada en el periódico gaditano El tribuno del Pueblo Español. No se trata de una constitución separada sino que ambas conforman un mismo cuerpo legislativo nacional. Blanco Valdés, op. cit. pp. 213-216

[21] Blanco Valdés, op. cit. p. 225.

[22] Luqui Lagleyze, Julio Mario. El ejército realista en la guerra de Independencia. Instituto Nacional Sanmartiniano, Fundación Mater Dei, Buenos Aires, 1995, pp. 163-164. Este regimiento se hizo sobre la base del "Batallón de Comercio" pero no recibió sueldo y nunca entró en combate.

[23] Julio Albi, op. cit. 2009, p. 66.

y peruanos. Con el tiempo estas irán incorporándose a las unidades reales como los escuadrones de "Húsares de Fernando VII" y "Dragones de la Unión", enviados por Abascal desde Lima al Alto Perú.

En este período la guerra confrontó a las tropas enviadas por Buenos Aires y las del Perú en una guerra civil cuya composición de ambos bandos era de igual origen. Prácticamente la totalidad de la tropa eran milicianos, indígenas y criollos tanto en el Perú como en el Alto Perú. En el diario militar de Pezuela, de los hechos ocurridos entre 1813 – 1816 se expresa claramente que las fuerzas militares heredadas de Goyeneche estaban compuestas por indios[24]. Las tropas veteranas eran apenas dos o tres batallones porque la guerra contra Napoleón impedía el envío de refuerzos[25]. No obstante los triunfos de las fuerzas españolas de Guaqui en agosto de 1811 y los de Vilcapugio y Ayohuma en 1813 destruyeron las fuerzas independentistas de Castelli y Belgrano y permitieron a Goyeneche, y luego a Pezuela[26], mantener la frontera de manera inexpugnable, además de eliminar todo intento de sublevación durante los sucesos acaecidos en 1811 en Tacna, 1812 en Huánuco, y 1814 en el Cusco.

La insurrección en el Alto Perú, carecía de unidad, plan y por consecuencia, de defensa militar[27]. Igual sucedía con las unidades milicianas en el Perú. El ejército fue creándose de a poco, con muchas irregularidades dado la poca experiencia de la tropa. Por otro lado la falta de disciplina era uno de los obstáculos más difíciles de salvar como lo hizo notar Goyeneche en una carta dirigida al virrey Abascal[28]. Esta situación se agudizaba por la poca confianza que tenían en los indígenas, quienes a su vez no dudaban en desertar, sin ver en este acto una falta grave dado que posteriormente volvían a las armas. Este era uno de los problemas más grave que había en ambos ejércitos, tanto el independentista como el realista. Las deserciones que se producían era consecuencia de la falta de identificación nacional y patriótica que poseían los cuerpos armados debido a que los indígenas perseguían sus propias reivindicaciones[29]. La población se enfrentaba a una contradicción muy grande, en la medida que la Constitución de Cádiz y las propuestas de los insurgentes coincidían en muchos aspectos.

En mayo de 1811, Juan José Castelli en los altos de Tiahuanaco exhortaba a los indígenas a unirse a la revolución y daba una de las proclamas más incendiaria, proponiendo la igualdad de derechos entre indios y criollos, la abolición del tributo, la libertad de imprenta y la eliminación de la mita[30]. Un año más tarde llegaba a América, para su juramentación, la Constitución de Cádiz proponiendo los mismos beneficios. Pero los pueblos del Alto Perú buscaban reivindicaciones socioeconómicas que no siempre estuvieron acordes con las propuestas criollas o españolas por lo tanto algunas ciudades estuvieron a favor de la

---

[24] Ortemberg, Pablo, Sobrevilla, Natalia ed. Joaquín de la Pezuela, compendio de los sucesos ocurridos en el Ejército del Perú y sus provincias (1813-1816). Centro de Estudios Bicentenario, Santiago, 2011.

[25] Luqui Lagleyze, op. cit.

[26] Albi, Julio, op. cit. 2009, pp. 65-66. Vilcapugio fue el 1 de octubre de 1813 y Ayohuma el 14 de noviembre del mismo año, donde se enfrentaron las fuerzas de Pezuela y de Belgrano.

[27] Paz, Luis. Historia General de Bolivia. Imprenta Bolívar, Sucre 1919, p. 270.

[28] Carta memoria del General José Manuel de Goyeneche al rey Fernando VII, informándolo sobre las campañas de Tucumán y Salta. Marzo 30 de 1814. En: Félix Denegri, Luna ed. Colección Documental de la Independencia del Perú (En adelante CDIP). Memorias, Diarios y Crónicas. Comisión Nacional del sesquicentenario de la Independencia, Lima, 1971. Tomo XXVI, Vol. 1, p. 172.

[29] Revisar los trabajos de Cecilia Méndez sobre los levantamientos indígenas.

[30] Mazzeo, Cristina. La fuerza de la palabra dicha. Las proclamas de Juan José Castelli y su proyección continental. En: Mc Evoy, Carmen y Presta, Ana María. La república peregrina: hombres de armas y letras en América del Sur, 1800-1884. IFEA – IEP, Lima, 2007, p. 142.

eliminación del tributo mientras que otras se opusieron[31]. No obstante, fueron los virreyes tanto del Perú como de Nueva España quienes se opusieron a las medidas revolucionarias que pretendían imponer los liberales españoles reunidos en las Cortes[32]. Abascal la consideraba peligrosa porque los habitantes de América y los de la península se diferenciaban tanto por el color como por la educación y no convenía que las reglas del gobierno fueran uniformes[33]. Además cada vez que se producía en los andes, un conflicto social o un levantamiento de las masas indígenas, éstas eran reprimidas por fuerzas de línea dirigidas por militares españoles profesionales, cuyas tropas eran también indígenas[34].

La Constitución de Cádiz fue jurada a lo largo y ancho del territorio peruano[35]. Sin embargo, la modificación del ejército que quiso imponer no tuvo eco en el Perú. La aspiración de considerar a los milicianos, ciudadanos, antes que soldados y el deseo de reducir los ascensos a una mayor objetividad, no se cristalizaron en América. La oficialidad era reclutada entre las familias más poderosas económicamente en la región, tal fue el caso de las Milicias Disciplinadas de Caballería de Arequipa[36]. Pero la tropa no se reclutó entre los "propietarios y vecinos", como se reglamentó en España. Además los indígenas eran muy reticentes a ser comandados por un extranjero, razón que provocó una gran deserción en las filas de las milicias cuando Goyeneche dejó el mando de estas. Como sostiene García Camba en sus memorias: "El descontento y la agitación cundieron así entre los oficiales como entre los soldados, de que pues los iba a mandar un jefe europeo se retirarían todos a sus casas, a punto que, divulgada la noticia el primer regimiento del Cuzco dejó el ejército y se dirigió en desorden a la casa de Goyeneche, donde atropellando la guardia recorrió las habitaciones exclamando que su general se había marchado y los había dejado"[37].

El ejército realista comandado por Goyeneche y luego por Ramírez aplicó el rigor más despiadado en la región del Alto Perú. Luis Paz, describe la guerra en el territorio del Alto Perú: "Los suplicios se aplicaron en todo el territorio dominado por las armas del rey, clavándose cabezas de insurgentes a lo largo de los caminos, los bienes de los emigrados fueron confiscados y vendidos en pública subasta, la población fue saqueada; se crearon comisiones militares que bajo el título de tribunales de purificación eran agentes de venganzas y hasta se vendieron como esclavos a los dueños de viñas y cañaverales de la costa del Perú, los prisioneros de guerra de las últimas jornadas"[38].

Esta situación no coincide con las pretensiones de la Regencia y la Junta Central de cómo debía comportarse el nuevo ejército nacional. No obstante, en octubre de 1812 el coronel Pío Tristán comandante de Vanguardia escribía a Juan Manuel de Goyeneche desde el Cuartel General de la Plata en la que comentaba la aplicación del indulto que, el virrey

---

[31] Para revisar el tema ver María Luisa Sioux, "Los discursos de Castelli y la sublevación indígena de 1810-1811". En: Mac Evoy-- Ana María Stuven, op. cit. p. 243.. La autora propone que los indígenas tenían su propio proyecto llevado a cabo de manera paralela a los movimientos juntistas y logró articularse precisamente con las propuestas de Castelli, en un intento de lograr una sociedad independiente e igualitaria. p. 243.

[32] Rodríguez, Jaime. La independencia de la América Española. Colegio de México, Fideicomiso de las Américas-Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p. 111.

[33] CDIP vol. XXII: 331-332, también Julio Albi, op. cit. 2009, p. 69.

[34] Roca, José Luis. Las masas irrumpen en la guerra (1812- 1821). En: Historia y Cultura Nº 6, Sociedad Boliviana de Historia, La Paz, Bolivia, 1984.

[35] Documento sobre el juramento de la Constitución del año 12 en los pueblos de Piura, 23 de diciembre de 1812. Biblioteca Nacional del Perú (En adelante BNP) D 9442.

[36] Sánchez, Susy, op. cit.

[37] García Camba, Manuel. Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú. Tomo II, Sociedad Tipográfica de Hortelano y Compañía. Madrid, 1846, p. 74.

[38] Paz, Luis, op. cit. p. 208.

del Perú, concedía a todos los desertores del ejército real y se decretaba la abolición del tormento, medidas que bien pudieron haber sido ordenadas por la Regencia[39].

El sur andino se presentaba como el más conflictivo para el reclutamiento, los indígenas de la sierra, en cuanto se enteraban que por allí iban a pasar las tropas huían con sus ganados a ocultarse[40]. Pezuela en sus memorias habla de la animadversión del indígena hacia las fuerzas armadas del Rey y la imposibilidad de subsanar esta circunstancia. Indica que los oficiales no acostumbraban a usar uniforme, que la tropa ni siquiera tenía con que cubrirse, que carecían de disciplina y que su instrucción se limitaba al manejo eficiente de armas de fuego. Era difícil comunicarse con ellos dado que la mayoría no conocía la lengua castellana y siempre iban acompañados de sus mujeres indígenas, quienes además de cocinarles individualmente servían como moza al servicio del oficial.

Por otro lado, era prácticamente imposible persuadir a los indios de los poblados cercanos que trajesen víveres para el ejército, todos huían antes que llegase la tropa y entonces para subsistir se recurría al saqueo. Incluso en ocasiones, en algunos pueblos no servía ni el ruego ni el que les diesen la plata por delante para la obtención de recursos, todo se lo llevaban o enterraban[41]. Comenta además que pocos sabían hablar castellano, excepto limeños y algunos arequipeños que había, *"todos los demás hablan la lengua india... no comen en rancho ni es posible hacerlos a este uso porque los más de ellos tienen sus mujeres o mozas siempre al lado, sin podérselas quitar, so pena de desertarse infaliblemente. Estas mujeres todas indias y cholas les guisan a su usanza papas, chuño y maíz, ellas mismas buscan esa comida y la roban casi siempre en los pueblos de indios....."*[42].

Tampoco los oficiales eran idóneos, les faltaba experiencia, eran "espantadizos", desafectos a la causa del Rey y estaban contaminados por las sediciones por lo que poco a poco fue deshaciéndose de ellos: *"En el ejército de mi mando organizado según se ve en el plan primitivo de batalla citado, había muchos oficiales espantadizos, desafectos a la causa del Rey, y contaminados por las sediciones juramentados despedidos de quienes fue preciso irme deshaciendo políticamente porque de otro modo todo estaba para dar un estallido"*[43].

Esta realidad que se vivía en el Perú, y la tardanza en las decisiones respecto a la implementación de la constitución militar impidió que se pudiera realizar alguna modificación en la conformación de las milicias. Goyeneche debió organizar las fuerzas militares con el tipo de población que encontraba. En 1810, con la autorización del Virrey Abascal, Goyeneche restituyó el regimiento de Milicias de "Granaderos de Paruro", que había sido extinguido luego de la sublevación de Túpac Amaru en 1780. Contó además con el regimiento de Milicias Disciplinadas del Cusco formado originariamente en 1812 bajo el nombre de "Naturales Fieles del Cusco", las cuales fueron reorganizadas nuevamente en 1814 incorporándose gente de la nobleza incaica del Cusco en calidad de oficiales y población quechua como soldados.

---

[39] Goyeneche y Tristán: Papeles de Gobierno, Ejército Auxiliar del Perú, 1813. Este el nombre que toma el ejército del norte argentino, Archivo General de la Nación, Buenos Aires (En adelante AGN Bs.As.) Sala X 21-9-1.

[40] Romero, Emilio. Memorias apócrifas del general Goyeneche. Editorial "Minerva", Lima, 1971, p. 138.

[41] Joaquín de la Pezuela, Memoria Militar del General Pezuela (1813 – 1815). Compendio de los sucesos ocurridos en el Ejército del Perú y sus provincias desde que el General Pezuela tomó el mando; En: Félix Denegri, Luna ed. CDIP, Memorias, Diarios y Crónicas. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Lima, 1971, Tomo XXVI, Volumen 1, pp. 243 – 345.

[42] Marchena Fernández, Juan. Oficiales y soldados en el Ejército de América. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1983, p. 288.

[43] Pezuela, Joaquín de la. Memoria militar de Gobierno. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1947, p. 250.

En las listas de Revista puede apreciarse la gran mayoría de apellidos quechuas en sus componentes, comenta Luqui Lagleyze[44]. Incluso se incorporaron en una de sus compañías prisioneros indultados. Existían además las milicias provinciales de Potosí, y de Aymaraes en la región de Oruro. Posteriormente en 1814 y por decisión de Pezuela, se organizó el Batallón de Milicias de Chichas acuartelada en Cotagaita (Alto Perú)[45], y él mismo instaló su cuartel general en Tupiza mientras que el general Ramírez, con el ejército de vanguardia, avanzaba hasta Jujuy con la intención de extenderse hasta Tucumán[46].

Pezuela debió crear el ejército del Alto Perú, con armas y hombres provenientes de Lima dado que muchos pertrechos se habían perdido en las batallas de Tucumán y Salta y otras estaban inutilizadas o debieron dejarlas al evacuar Potosí por la falta de bestias para conducirlas. La falta de auxilio, víveres, la necesidad de conducir las tropas entre distantes puntos de la Paz, Puno, la costa de Arequipa, así como la inclinación general a la causa independentista que encontraba a su paso por los distintos partidos, obligó a dicho general imponer por la fuerza el orden y el reclutamiento. *"Existían entre aquellos jefes y corporaciones desagradables diferencias nacidas principalmente de disputas y competencias constitucionales y consiguió Pezuela poner orden y crear un batallón con el nombre de Partidarios"*[47].

El sistema de reclutamiento y los cambios propiciados por la Constitución

En España, el ejército permanente que era el ejército regular, estaba integrado por las tropas de la casa real e incluía, al igual que en el Perú, infantería, caballería y artillería, además del cuerpo de ingenieros. La tropa era reclutada a través de tres sistemas: voluntariado, levas y quintas. Las levas tenían un carácter punitorio y de castigo, siendo reclutados los que conformaban los sectores marginales de la sociedad, como los prófugos y vagabundos. El sistema de incorporar a los marginales había sido establecido por decreto de Carlos III en 1773 debido a que tenerlos en el ejército era una solución más económica que tenerlos improductivos en las cárceles. Las quintas consistían en el reclutamiento forzoso que había sido ordenado por Carlos IV en 1800 pero se trataba de evitar porque restaba fuerza al trabajo agrícola[48]. Como sostiene Roberto Blanco Valdés, unas fuerzas armadas de esta naturaleza debían ser claramente ineficaces y difíciles de gobernar, por lo que se necesitaba una fuerte disciplina para controlar un ejército mal preparado y formado en buena parte por las capas de población marginales.

El sistema estamental que regía entre el rey y el soldado mantenía a este en una relación de vasallaje y solo la superación de esta relación podía convertir al ejército en auténticamente nacional[49]. Por esa razón las Cortes debían terminar con el absolutismo de estado y establecer una monarquía constitucional que convirtiera al soldado primero en ciudadano luego en soldado, y que esto no fuera solamente un término aplicado al recluta sino que había que inculcar el amor al Rey y a la monarquía. Este era uno de los objetivos que pretendía lograr Pezuela con su gente, como explica García Camba: *"En tanto que halagaba a los oficiales y soldados, trabajando con el mayor ardor para que los sentimientos de honor y de la fidelidad triunfasen sobre los de la naturaleza y de la sangre..."*[50]

---

[44] Luqui Lagleyze, Julio Mario, op. cit. p. 192.
[45] Ídem pp. 194-195;
[46] Paz, Luis, op. cit. 281.
[47] Revolución de América del Sur escrito por el Arcediano de Chile Mariano Ruiz Navamuel, pp. 165-166 Compendio de la historia de la revolución de la América del Sur. Documento 5591.25 Archivo General Militar de Madrid.
[48] Blanco Valdés, Roberto, op. cit. pp. 36-37.
[49] Ibídem.
[50] García Camba, Manuel, op. cit. 1846, Tomo I, p. 119.

La idea de Pezuela era que las tropas americanas recibieran instrucción y disciplina en Lima y mezclarlos con los batallones de europeos con el objeto de "limar asperezas" entre unos y otros. Luego debían ser enviados donde fuesen necesarios con el nombre de "veteranos[51]. Por eso utilizó un sistema de premiación mediante la entrega de escudos y distintivos, que eran dados no solo a la oficialidad sino también a soldados por su participación a favor del rey. El lema mencionaba "Por su lealtad y constancia..."[52]

Pero el sistema de reclutamiento que se aplicaba en el Perú no ayudaba a inculcar a la tropa ese sentimiento de fidelidad. En varias ocasiones el método utilizado era infundir miedo a la población y resaltar las acciones bárbaras del bando contrario, método que aplicaron ambos contrincantes. Otras veces el temor provocaba la deserción. *"sabíase en efecto que algunas provincias para remitir a la capital la gente que se les pedía, se valían de leyes de leva y recogían hasta los traficantes transeúntes sin examinar sus circunstancias, porque el objeto era aparentar que se cumplian los mandatos de la autoridad, aunque los medios fuesen violentos e injustos"*[53].

Otro tema que abocó a las Cortes de Cádiz en procura de crear un nuevo orden militar fue la modificación del rígido sistema de castigos que imperaba en el ejército de antiguo régimen. Esto lamentablemente no prosperó en América. La desconfianza que tenían respecto a la lealtad hizo que muchas veces se tomaran medidas muy extremas. Fue el caso de Vicente Nieto, presidente de Charcas, que impuso el castigo a uno de cada cinco reclutas de sus propias tropas, situación que no ayudaba a ganar fidelidades[54].

Por su parte, cuando Ramírez ingresó a la ciudad de la Paz en 1814 hizo fusilar a una quinta parte de 108 prisioneros y en marcha hacia el Perú fusiló a cuanto encontró en el camino. Este acto tuvo como represalia que el general Angulo, que promovió la rebelión en el Cusco pasara por las armas al mariscal de campo Francisco Picoaga, al gobernador intendente de Arequipa José Gabriel Moscoso y a otros oficiales prisioneros[55]. Además ambos bandos, realistas e independentistas, utilizaban el antiguo método del saqueo y arrasaban con todo lo que encontraban a su paso[56]. Tales circunstancias provocaban mayores resentimientos y también muchas deserciones. Estas deserciones se producían en ambos bandos.

A partir de 1811 el Alto Perú fue controlado por los realistas, aunque ocurrieron levantamientos constantes en la región, situación que mantuvo en jaque al las tropas españolas mientras que la guerra se concentró en el norte argentino, en la zona de Salta y Jujuy. Participaron por un lado los ejércitos del rey comandados por Pezuela, mientras que el otro la guerrilla insurgente que defendía la frontera, al mando del general Güemes, convirtiendo el enfrentamiento no solo en una guerra de recursos, sino también en una guerra civil. Ambos ejércitos traspasan constantemente la frontera en busca de víveres para sostener sus unidades militares. Entre 1810 y 1820, Salta soportó nueve invasiones de los realistas. Ambos bandos muy alejados de lo que sucedía en Buenos Aires, Lima e incluso en España, libraban su propia batalla y estaban muy lejos de las aspiraciones de los liberales españoles[57].

---

[51] Carta de Pezuela a Juan Bautista de Lavalle mayo de 1817, Archivo Privado Familia Lavalle.
[52] Ortemberg, Pablo, Sobrevilla, Natalia ed. op. cit.
[53] García Camba, op. cit. 1846, Tomo I, p. 301.
[54] Albi, Julio, op. cit. 2009, p. 56.
[55] Paz, Luis, op. cit. p. 287.
[56] Albi, Julio, op. cit. 2009, p. 63.
[57] Ejército Libertador del Perú 1811- 46 (23-2-5); Ejército del Perú 1813, 21-9-4: Archivo General de la Nación Buenos. Aires. Sala X.

La vuelta de Fernando VII y el absolutismo 1814 – 1820

En el plano militar la vuelta al absolutismo significó la "desnacionalización del ejército y la remilitarización del aparato administrativo". Como explica Roberto Blanco Valdez, los seis años de monarquía absoluta echó por tierra los avances que se habían logrado o intentado establecer con la modificación del ejército. El objetivo era que los capitanes y comandantes de provincia recuperasen el mando militar con las prerrogativas y facultades que les estaban concedidas por los decretos reales. La discriminatoria política de ascensos y nombramientos militares a lo largo del sexenio dará lugar a una serie de levantamientos militares pero a la vez permitió que los liberales tomaran conciencia que debían contar con un aparato político militar que defendiera el régimen constitucional, como veremos más adelante[58].



El Batallón Talavera llegó al Perú para reforzar las Fuerzas Realistas que combatían al Ejército Patriota.

En España no faltaron las persecuciones y proscripciones de aquellos que profesaban ideas políticas liberales. En el Perú, Abascal renunció en 1815 y en su reemplazo fue nombrado el brigadier Pezuela como Virrey mientras que La Serna, que había llegado al Perú en ese tiempo, asumió el mando de las fuerzas militares. Pezuela juzgó necesario establecer un sistema de defensa de la ciudad porque sabía que los insurgentes propiciaban un desembarco en las costas del Perú. Para ello pretendía sostener la plaza de Talcahuano para que ésta actuara como un "anzuelo" y que las tropas independentistas se concentraran en el sur y no pasaran a Lima. Mientras que por otro lado, se preparaba para resguardar las costas y controlar las fuerzas invasoras que actuarían desde Chile. Organizó también una flota que debía perseguir a los corsarios que se acercasen a los puertos desde Paita hasta Arica, donde debía apostarse también el ejército de reserva, que tuvo como base de apoyo las milicias.

Posteriormente, junto con el intendente de Arequipa Juan Bautista de Lavalle concentró sus esfuerzos en crear el cuerpo de reserva, que tuvo como apoyo las milicias que debían establecerse en Arica, puerto más vulnerable para el ingreso de las fuerzas enemigas. Para su creación, cada una de las intendencias debía enviar 100 hombres mientras que otros partidos debían enviar 200 hombres y contribuir con los gastos de mantenimiento. Pezuela consideraba que las tropas americanas debían ser disciplinadas en Lima además de recibir instrucción y una vez conseguidos esos objetivos, enviarlas donde fuese necesarias para servir mejor con el nombre de veteranos". Además, se debían mezclar americanos y europeos para limar asperezas porque dejar un batallón de tropas peninsulares y llevarse el de Arica podría traer resentimientos a uno y otro...[59]

---

[58] Blanco Valdés, Roberto op. cit. pp. 359-361.

[59] Carta de Pezuela al Intendente Lavalle 16 de mayo de 1817, Archivo privado de la familia Lavalle.

Cartas de Ramírez, Ricafort y Pezuela enviadas al intendente de Arequipa dan cuenta del trabajo que demandó la preparación de estas nuevas unidades milicianas. Las intendencias de Arequipa, Puno y Cusco debían proveer caballos, víveres, frazadas, tiendas de campaña y todo lo necesario para el sostenimiento de estas nuevas unidades. Mientras tanto esperarían refuerzos desde España, dado que la guerra contra Napoleón había terminado. Mil hombres habían salido de Cádiz hacia el Perú bajo el nombre de Batallón de Burgos a las órdenes del Brigadier José de Canterac, que llegaba por la vía de Costa Firme, pero estas tropas fueron detenidas por el general Morillo para utilizarlas en Caracas. Solo llegaron 218 hombres a Huacho. Otro destacamento de 195 reclutas llegó a Huanta pero desertaron por *"ser hombres de mala calidad y ninguna voluntad de servir al Rey"* declaraba Pezuela en sus memorias[60]. Ramírez por su parte recibió el Batallón de Victoria que llegó desprovisto de todo, como expresa en una carta al intendente Lavalle: necesitará de mucho para ser un cuerpo digno de reserva....*yo recogería de buena gana un vestuario que no podrán aguantarlo en los calores de la puna y que abrigarían perfectamente a los desnudos del Victoria*[61].

Para 1820 el ejército se encontraba más organizado, fusionándose cuerpos de milicias americanas con los cuerpos llegados desde España, formando así una sola unidad militar que debía defender la frontera sur y custodiar las costas para proteger los posibles puntos de desembarco de los independentistas. Aunque todas las esperanzas estaban centradas en el envío de la gran expedición que debían mandar desde España. Así lo hacen saber algunos oficiales en cartas enviadas al intendente Lavalle: *"La expedición peninsular se nos ha ofrecido tantas veces y no acaba de realizarse, sin embargo cada día nos es más necesaria..."* expresaba Juan Ramírez en carta a Lavalle[62].

Pero en España, paralelamente se estaba preparando uno de los sucesos más destacados de este período, que fue el resurgimiento del movimiento liberal español. Este surgió en las filas de ejército con el levantamiento del general Riego en las Cabezas de San Juan en enero de 1820.



Rafael del Riego dio inicio al trienio liberal entre 1820 y 1823

---

[60] Pezuela, Joaquín. op. cit. 1947, p. 129.

[61] Carta de Ramírez a Lavalle del 27 de abril de 1820. Archivo privado de la familia Lavalle. Ramírez se había esforzado en vestir al batallón de Granaderos que variaba su rumbo del Callao a Guayaquil, por esa razón consideraba que dicho vestuario hubiera servido mejor al nuevo batallón de Victoria. Este batallón fue creado en 1819.

[62] Carta de Juan Ramírez enviada al Intendente Lavalle, Arequipa 27 de mayo de 1820, Archivo Privado Familia Lavalle.

SEGUNDA PARTE
El trienio liberal 1820 – 1823

El alzamiento de Rafael Riego, comandante del Batallón de "Asturias" ocurrido el 1 de enero de 1820, fue acompañado por el del coronel Antonio Quiroga en Alcalá y el de López Baños al frente del ejército destinado a América. Este acto de insubordinación era la conclusión de una serie de pronunciamientos militares que se iniciaron en 1814[63]. Sin embargo, Julio Albi considera que solo muy pocos estaban interesados en la conspiración a lo cual se unía el descontento de la población por la situación económica y la gestión gubernamental. Los militares sentían malestar por la represión que habían ocasionado los pronunciamientos habidos en 1814. Pero la mayor molestia residía entre los soldados y los oficiales porque no estaban dispuestos a atravesar el océano y continuar la guerra en América[64]. La cantidad de deserciones que se produjeron en ambos levantamientos puede ser una respuesta a la falta de interés por continuar la guerra. No obstante, al proclamar la constitución de 1820, Rafael Riego le dio al levantamiento un tono netamente político. Pero la aceptación de la constitución, no significaba cambiar de la noche a la mañana las conductas y mentalidades individuales, frente a principios igualitarios y democráticos; por lo tanto, muchos funcionarios subalternos siguieron comportándose como antes y cometiendo una serie de infracciones de la constitución[65].

Durante el trienio liberal de 1820-1823, retornaba a España la idea de transformar a los militares en ciudadanos, de identificarlos ideológicamente con el sistema constitucional lo que implicaba la politización del aparato militar. Es por ello que en una de sus primeras legislaturas se discutió la libertad de expresión de los profesionales militares así como también la participación electoral, -es decir el derecho del sufragio para la elección de las Cortes- y también el derecho de petición el cual se restringía a todo lo que afectaba directamente a la disciplina militar. Pero la obra más importante en lo que se refiere al aparato militar fue la ley constitutiva del ejército o mejor dicho "los principios reguladores del servicio militar nacional"[66]. Era la patria en armas para su defensa, la obligación militar sin más limitaciones que la establecida por las Cortes obligaba a todos los españoles a defender la Patria con las armas, especialmente desde la edad de dieciocho hasta cincuenta años.

En el Perú, al no concretarse la expedición militar que debía llegar, cambiaron las relaciones de fuerza. El desembarco del general San Martín en Pisco el mismo año del levantamiento de Riego pero en setiembre, provocó en Lima un gran temor debido a los rumores que circulaban respecto a la entrada a dicha ciudad de un ejército formado por negros, esclavos e indígenas. Ante la amenaza de una ciudad invadida, Pezuela decidió armar a la población destinando armas, por ejemplo, para los empleados de la oficina de Temporalidades, entre otros que debían participar en dicha protección. El amanuense, el cobrador, el escribiente, etc. al igual que los ministros y empleados subalternos de la dirección general de Reales Rentas, todos y cada uno de sus servidores, debieron portar armas, generalmente fusiles[67].

---

[63] Sobrevilla, Natalia, considera que el levantamiento de Riego causó un efecto de mayores proporciones que los alcanzados en la realidad, lo que evidencia el afán del pueblo por recuperar la representación.

[64] Albi, Julio, op. cit. 2009, p. 239. El autor cuestiona que el propósito de los conjurados haya sido proclamar la Constitución de 1812.

[65] Gil Novales, Alberto. El trienio liberal. Madrid, 1988, p. 12.

[66] Blanco Valdés, op. cit. 1988.

[67] Relación de los empleados de la dirección general de Rentas firmada por Félix Sáenz de Tejada el contador general quien a su vez portaría una escopeta. En: Félix Denegri, Luna ed. CDIP Tomo VI, Asuntos militares. Vol. 2. Comisión Nacional del sesquicentenario de la Independencia. Lima, 1971, p. 232-235.

Aunque la decisión fue tomada el 30 de diciembre de 1818 no hay duda que la medida correspondía a una de las ideas implementadas por los liberales gaditanos respecto a la creación de las milicias nacionales. También se envió un listado de empleados del Tribunal de Cuentas y de las armas con que contaban, lo mismo la Administración de Correos cuya relación fue enviada por Félix de la Rosa y otra de la Administración general de la Real Aduana de Lima cuyo listado incluía tanto jefes como empleados subalternos, contadores porteros escribanos y amanuenses[68].

> *"Las circunstancias del día han obligado al gobierno a tomar las más eficaces providencias para que los habitantes útiles por su estado y aptitudes físicas concurran a defender la ciudad con las armas que tuviesen y las que se han distribuido al efecto de las perturbaciones que pudieran amenazarla en el caso de tener que salir fuera de ella el ejército para repeler una invasión enemiga por sus inmediaciones. Todas las oficinas del rey están ya arregladas expresamente en el punto que se les asigna. Los señores alcaldes del cuartel están encargados y dispuestos para acaudillar los vecinos de confianza de su respectiva jurisdicción a fin de dar sosiego a la población y mantener en seguridad las casas de abasto... y el distinguido cuerpo de la Concordia está destinado a guarnecer los diversos puestos de la plaza con las compañías de inválidos...."* En efecto, en 1820, el cuerpo de Infantería de la Concordia fue convocado para que sirviera a la guarnición de Lima ante la invasión del Ejército Libertador.

Era lo expresado en la Constitución de 1812 y plasmado en el Reglamento Provisorio dictado en 1814, unas semanas antes del golpe dado por el estado absolutista, sobre la conformación de las milicias nacionales. Estas debían reemplazar al ejército por un inmenso grupo de ciudadanos armados y disciplinados que estarían a disposición del Estado para que este tomase lo que necesite para su defensa[69]. El objetivo era liberar en lo posible -decía Pezuela- a la tropa para que salga en mayor número a campaña.... *"No hay en fin clase alguna que no deba estar militarizada en el día pues se trata nada menos que defender el individuo, resguardar los haberes y propiedades y conservarle aquella prerrogativa que sólo pueden disfrutarse bajo un gobierno y sujeto a leyes reconocidas"*[70]. De esta manera Pezuela ponía en práctica la organización de una milicia nacional antes que el pronunciamiento de Riego y la restitución de la Constitución, lo que indica que los tiempos y las necesidades eran diferentes en España y en América.

Por otro lado, Pezuela procuró obtener el auxilio de las tropas para la defensa de la ciudad, y solicitó refuerzos desde las provincias. En consecuencia decidió que los batallones del Centro y de Gerona apostados en Oruro, debían venir a "marcha forzada" a la capital. Para lograrlo, los alcaldes de cada pueblo debían disponer todo lo necesario para el acopio de víveres, forrajes, para el alojamiento y mantenimiento de la tropa. Los subdelegados de cada partido además debían entregar 1000 pesos por parte de la Real Hacienda para la compra

---

[68] Ibídem pp. 240-241, 244-245.

[69] Blanco Valdés, Roberto, op. cit. p. 343. La comisión de guerra de 1820 presentó un proyecto sobre la necesidad de reorganizar diversas unidades militares como la Guardia Nacional por su excesivo costo y la Brigada de Carabineros, tema que no afectó en lo más mínimo a la organización del ejército y las milicias en América.

[70] Denegri, Luna, Felix ed. CDIP, Tomo VI. Asuntos Militares. Vol. 2. Comisión Nacional del sesquicentenario de la Independencia. Lima, 1971, pp. 261-262.

de víveres y todo lo que necesiten[71]. Mientras tanto los jefes de milicias debían proveer de instrucción, por lo menos dos días a la semana, a sus integrantes de manera que los demás días atendiesen a sus labores y no gravasen al erario. Por otro lado, los subdelegados debían prevenir a los habitantes de sus respectivos partidos y alarmarlos contra los enemigos, retirándoles toda clase de bienes y caballerías para que no encuentren el menor refugio[72].

De esta manera el ejército del Alto Perú quedó al mando del brigadier Pedro Antonio de Olañeta. La principal preocupación fue, entonces, obtener abundante acopio de cebada para la caballería y la mayor cantidad de cabezas de ganado tanto vacuno como ovejas y llamas para la provisión del ejército. A partir de octubre de 1820, comenzó a llegar la constitución de 1812 y todos los batallones juraron la misma. No obstante, esto no redujo las conspiraciones y levantamientos que en el mismo seno del ejército se producían a favor del enemigo, como la que estalló en Oruro por el capitán del batallón de la "Reina", don Mariano Mendizábal. O la descubierta por el propio Olañeta que se perpetraba en Moxos entablada por varios individuos de la tropa de los batallones Caravís y Partidarios.[73] Estos levantamientos poco tenían que ver con los sucesos que acontecían en España y mucho con el desgaste que las tropas españolas habían alcanzado tras largos años de guerra en el Perú.

En 16 de febrero de 1821 llegaba el correo desde Lima con la noticia de la dimisión del general Pezuela y en su reemplazo fue nombrado virrey el Teniente General José de la Serna, siendo el general en jefe de aquel ejército el brigadier José de Canterac, como jefe del estado mayor el señor coronel Casimiro Valdés y como comandante general de caballería Juan Loriga. Este acto de insubordinación realizado en Lima tampoco tuvo que ver con los acontecimientos que se suscitaban en España, sino más bien con los sucesos que se desarrollaban en América, con las dificultades para sostener la monarquía española y los conflictos que surgieron en el propio ejército realista[74].

Las diferencias entre Pezuela y La Serna venían de mucho antes, como por ejemplo sus posiciones frente a la reconquista de Chile. Para Pezuela era importante esa plaza para mantener el comercio con la capital del virreinato. La Serna, en cambio, opinaba que dicha pérdida no incidía en la conservación del Perú[75]. La carta enviada a Lavalle por Pezuela en febrero de 1821 indica la importancia de mantener la unión de las fuerzas y respetar la constitución: *"para que la monarquía española no pierda estas hermosas posesiones siguiendo la razón y el juramento que acabamos de hacer a nuestra Constitución, debemos defenderlas y conservarlas unidas a aquella, y esto rara vez o nunca se consigue, si en las autoridades hay divisiones, y si estas no sacrifican por su Patria todo cuanto valen, menos el honor que nadie tiene derecho a sacrificarle en la opinión de este su afecto y seguro servidor"*[76].

---

[71] Apresto de auxilios a las tropas que habitan por esta capital del ejército real a las órdenes del Virrey. BNP Perú, D 10178, 1820.

[72] Carta de Pezuela al Intendente Lavalle abril de 1818. Archivo Privado familia Lavalle, APFL. Esta carta fue enviada luego de la pérdida de Chile frente a la posibilidad de que el enemigo entrase en territorio peruano.

[73] Diario Mayor General N°. 3 Libro del diario militar y resúmenes históricos del ejército de operaciones del Alto Perú que principia en enero de 1820. En: BNP D 12439.

[74] Mazzeo, Cristina. Los Nudos de la desunión: conflictos y divergencias en la dirigencia del ejército realista durante la emancipación del Perú, 1810-1824. Revista de Indias, Vol. LXIX, N° 247. CSIC, Madrid, 2009, pp. 105-136.

[75] Conducta militar del teniente coronel Joaquín de la Pezuela: Índice y cuaderno de copias de documentos: Nro. 37. documento 55921; Este documento también se encuentra en el Manifiesto de Pezuela, año 2003, bajo el número 53. Archivo General Militar de Madrid.

[76] Carta de Pezuela a Lavalle del 23 de febrero de 182, Archivo privado Familia Lavalle.

Las quejas respecto a La Serna provenían de varios frentes, no solo de Pezuela. El Ayuntamiento Constitucional de Lima se quejaba al nuevo virrey por los robos y la triste situación que el ejército había puesto a la ciudad. Asimismo otra representación enviada a la Diputación Provincial, pedía que de acuerdo a sus atribuciones, *"haga que el general La Serna no sea un déspota y observe la constitución, que los jefes y tropas del ejército no saqueen ni roben y talen los campos haciendo al pueblo más daño que el enemigo y que se respeten sus propiedades"*[77]. *"...el interés del Estado y del militar exige el orden en la provisión: sin el se agotarán en breve los pocos recursos que nos restan, cesará absolutamente el sembradío y todo será muerte y desolación..."*[78]. Por esa razón consideraban que debía como virrey buscar la paz[79]. A lo cual La Serna declaraba que: *el derecho de declarar la guerra y hacer la paz son regalías exclusivas del rey por la constitución de la Monarquía española que yo defenderé con mi última gota de sangre y que exigirme que haga la paz será infringiendo aquella...*[80]. Sin embargo, la Constitución declaraba que tanto la guerra como la paz solo podía ser declarada por el Consejo de Regencia y las Cortes.

La representación de la Junta de Subsistencia, organismo creado para obtener recursos para la guerra, le pidió al Virrey que *"guardase la ley prevista en la Constitución y decreto de las Cortes"*, porque se estaban tomando atribuciones que no eran contempladas en la Constitución a lo cual contestó La Serna disolviendo la misma[81]. Ante el abandono de la ciudad también se hicieron sentir las protestas de la Audiencia de Lima y del Arzobispo quien se negaba a entregar la plata de las Iglesias[82]. La constitución de 1812, impedía a La Serna como jefe político actuar en contra del Cabildo de Lima, tomando sus propias medidas despóticas, lo cual era conocido por los capitulares por esa razón se oponían a sus decisiones. Este conflicto entre las autoridades virreinales fue muy bien documentado en los periódicos el *Triunfo de la Nación y en El depositario* como lo expresa muy claramente Víctor Peralta en su trabajo sobre la cultura política peruana[83].

El desplazamiento de La Serna hacia el Cusco, agudizó la situación crítica de la ciudad y obligó a este a tomar una serie de medidas para solventar la guerra. Esta demandaba muchos recursos y el dinero no alcanzaba. En 1821 se presentaron cuatro proyectos promocionados por la Junta de Subsistencia para facilitar el numerario preciso para el mantenimiento de las fuerzas realistas. La fuerza militar aumentaba y era casi imposible solventar sus obligaciones, porque habían disminuido las entradas ordinarias. Esto obligó a la Junta a tomar medidas extraordinarias, como encargar una erogación obligatoria de guerra a todos los ayuntamientos, imponer un impuesto del 3 % sobre los predios rústicos y urbanos, establecer un gravamen del 15 % sobre las fundaciones piadosas mandadas hacer por disposiciones testamentarias y ordenar un empréstito de 200 mil pesos con un interés anual del 6%[84].

---

[77] Índice y cuaderno de copias de documentos justificativos presentados por Pezuela sobre su conducta militar y su gobierno. Documento N° 62 del 20 de mayo de 1821, Documento N° 5521 Archivo General Militar de Madrid.

[78] Sala capitular de Lima, 7 de junio de 1821. Documento 5591.25, p. 347ª 352, Archivo General Militar de Madrid. Este documento se refiere a los abusos de la fuerza militar y varios piquetes que se introducen en las haciendas y extraen ganado y frutos que disponen a su antojo. Fue firmado por el Conde de San Isidro, Simón Rávago, Francisco de Mendoza Ríos y Caballero, Manuel Pérez de Tudela, el Conde de la Vega del Ren, Francisco Vallés, Juan Esteban Gárate, Manuel del Valle y García, Miguel Antonio de Vértiz y Manuel Alvarado.

[79] Se refieren a negociar una paz definitiva con el general San Martín.

[80] Contestación al segundo oficio del Ayuntamiento por parte del general La Serna, documento 5591.25 p. 353, Archivo General Militar de Madrid.

[81] Representación de la Junta de Subsistencias al general La Serna para que guarde la constitución y decretos de corte. Archivo General Militar de Madrid. Documento 5591.25 p. 363.

[82] Resistencia del Arzobispo de Lima a entregar la Plata de las Iglesias, documento 5521.25 p. 369, Protesta de la Audiencia de Lima al general La Serna sobre el abandono de la ciudad, p. 372. Archivo General Militar de Madrid.

[83] Peralta, Víctor, op. cit. 2010, p. 305

[84] Cuatro proyectos presentados por la Junta de Subsistencias para facilitar el numerario preciso para el mantenimiento de las fuerzas realistas. BNP, D 5984.

A esta situación económica inquietante, se unía el problema que no todos los pueblos de indios pagaban el tributo, lo cual incrementaba el conflicto económico. La exoneración del servicio de tributo fue un medio para reclutar soldados. Fue el caso de los 130 naturales que quedaron libres del pago por el término de un año por orden del general Valdés, en nombre del Virrey, por haber participado en una expedición. De esa manera quedaron exonerados los pueblos de Cotahuasi, Collana, Quillumpisa, la hacienda de Cochama de Andamarca y la hacienda de Chaucavilca[85]. Esta es una clara evidencia de la participación indígena en la integración de las milicias o el ejército realista. Estos participaron en un bando y otro y fueron los que, en última instancia, se enfrentaron en los campos de Ayacucho en 1824[86]. Que los indios tributarios no podían ser reclutados, de acuerdo a un documento emitido por La Serna en 1822, fue un tanto relativo, dado que algunos pueblos de indios pedían la autorización para que se les permitiera hacer su servicio de milicias. Fue el caso del pueblo de San Marcelo de la doctrina de Paccho que decían pertenecer a Sayán en Huaura[87].

La rebelión de Olañeta

Uno de los temas tratados en la nueva organización del ejército en 1820 fue la "formulación del principio de desobediencia debida", tema que puede servir para interpretar una de las últimas rebeliones producidas en el Perú, como la de Pedro Antonio de Olañeta ya casi a finales de la guerra en 1825. Si la obediencia a las órdenes superiores era una práctica fundamental durante la monarquía absoluta, el principio de desobediencia sería aprobado como ley en 1821. Este principio establecía: *"Ningún militar obedecerá al superior que abuse de la fuerza armada en los casos expresados en el art. Anterior (ofender a la persona sagrada del rey*, impedir la libre elección de diputados a corte, coartar la libertad de los diputados, disolver las cortes o la diputación permanente) *bajo las penas que las leyes prefijaren.... Porque si bien es cierto que la base fundamental de la disciplina consiste en obedecer sin deliberar, también es cierto que la subordinación del militar se confunde en ciertos casos con la ciega abnegación de cenobita, no tendría garantía alguna la libertad política de la Nación"*[88]. El objetivo era proteger la constitución de las Cortes y no hacer de la milicia un cuerpo deliberante.

En este contexto, si bien el principio de desobediencia tenía que ver con defensa de la Constitución, la rebelión de Olañeta estaba destinada a defender los principios de la monarquía española por encima de todo. Así lo expresa en carta enviada a Pio Tristán desde Viacha en enero de 1825:

> *"Ya había leído las capitulaciones de Canterac y esos señores. Nada me sorprende de cuanto veo en ellas, después que conocía bien de cerca a los que han figurado en el teatro. Sus crímenes datan desde muy atrás, y en Quinua los han consumado. Yo por esto no desespero de la salud del*

[85] Lista de naturales exonerados del pago de tributo por haber participado en una expedición. BNP, D 807 año 1822.

[86] Albi 2009, sostiene que durante la ocupación realista el ejército al mando de Pezuela y posteriormente La Serna estaba organizado por "cholos" más que por indígenas, dado que había una expresa mención en no utilizar a los indígenas para no sacarlos de sus actividades agrícolas y perjudicar el abastecimiento tanto de la ciudad como del ejército.

[87] Petición presentada por los vecinos del pueblo de San Marcelo Guanangui de la doctrina de Pacho, para que se le permita hacer su servicio de milicias en el pueblo de Sayán, 22 de febrero de 1821. BNP, D12676.

[88] Blanco Valdés, 1995, p. 387.

Perú, cuando tengo ejército capaz de sostener la causa del rey mucho tiempo, mientras la Península apura los recursos y llegan las fuerzas que estaban para salir, según los papeles públicos de Buenos Aires.... Los gabinetes de Europa decididamente quieren que la América pertenezca a la Península. La Inglaterra está indiferente, y yo pienso que todavía debo hacer el último esfuerzo, aun cuando todo el mundo se conjure contra mí. Así lograré confundir a mis enemigos personales y haré ver la diferencia que hay entre los fieles y los traidores"[89].

Este era el último acto de defensa de los derechos del rey en América. En enero de 1823, se había preparado desde Francia la expedición de los *"cien mil hijos de San Luis"* contra el régimen liberal español. Ante esta situación, el rey se desplazó a Cádiz y cesó nuevamente la regencia provisional. El 1 de octubre de 1823 Fernando VII declaraba abolida la constitución y por segunda vez decretaba la abolición de todo lo aprobado durante el trienio liberal, lo que también incluía la derogación de los nombramientos de jefes militares que comandaban ejércitos en América[90]. Por lo tanto, Pedro Antonio de Olañeta, movido por el principio de desobediencia que, -si bien se había impuesto en el trienio liberal- legalizaba de alguna manera, la insubordinación en defensa del rey y de sus territorios de ultramar.

En una palabra, Olañeta hacía uso de un principio liberal para la defensa del absolutismo monárquico como los liberales habían puesto en práctica en 1820 el sistema de pronunciamiento que el rey había esgrimido en 1814 para deshacer la obra de las Cortes de Cádiz. Olañeta había jurado la Constitución como todos los integrantes del ejército pero su disputa con La Serna y los jefes que lo secundaban encontró el momento propicio de rebelión cuando el rey declaraba la abolición de las medidas liberales. La Serna había propuesto al general Valdés como general en Jefe del ejército del Sur, quedando de esa manera Olañeta bajo sus órdenes. Esta era uno de los tantos roces que existían entre los militares del ejército del Alto Perú. La situación se agravó luego de la capitulación de Ayacucho.

El 4 de febrero de 1824 Olañeta emitía un comunicado a los pueblos del Perú, en el que decía:

"peruanos, tamaño favor le debéis a la providencia... que quiso poneros a la sobra de la división a mi mando... antes que fuese destruida por la facción de jefes conspirados... Mis soldados y yo trabajamos con heroico entusiasmo por la Religión, el Rey y por los derechos de la Nación española que tenemos el honor de pertenecer. Esta ha sido nuestra divisa y estos los únicos fines a que se dirigen mis connatos..."[91].

En enero de 1825 Quintanilla desde Chiloé, le escribía a Olañeta poniéndose a su mando:

---

[89] Carta de Antonio de Quintanilla al general Olañeta, y Carta de Olañeta a Pío Tristán. En: Paz Soldán, Felipe. Historia del Perú Independiente. Primer Período 1819 – 1822. Vol 1. Instituto Nacional San Martiniano. Buenos Aires. 1962, p. 280.

[90] Fontana, Joseph. La crisis del antiguo régimen. Edit. Crítica, Barcelona, 1983, p. 242.

[91] Documentación de la actuación de Olañeta al abolir la Constitución del Perú. Proclama del General Olañeta a los pueblos del Perú, Cuartel General en Potosí febrero 4 de 1824. Archivo General Militar de Madrid, Documento 5590.61.

"El día 5 del presente recibí la desagradable noticia de la pérdida del ejército al mando del excelentísimo señor Virrey don José de la Serna, y que dicho señor, con algunos generales, jefes y oficiales y la escuadra, se dirigieron a la Península, quedando solo US. con el ejército de su mando en el Perú. Como se ha hablado tanto, con motivo de las desavenencias entre US. y dicho excelentísimo señor virrey, me veo en la precisión de que, faltando aquellas autoridades de quien dependía este Gobierno, someterme a la de US. Como debo, siempre que US., firme en los principios que no dudo le caracterizan, defienda con su ejército este territorio por el rey de España el señor Don Fernando VII, pues que de otro modo ni pudo ni debo someterme a otra autoridad que la que emane de su soberanía"[92].

Al enterarse de la capitulación de Ayacucho, Olañeta quiso librar su propia guerra, enfrentándose a las fuerzas independentistas en Salta cuyo gobernador declaraba haberlo invitado a una *"solución decorosa" al mismo tiempo que pretendía "salvarlo del conflicto que lo habían puesto sus compromisos personales con el virrey del Perú y con la sola idea de hacer valer su respeto y su influjo en las provincias del Alto Perú hasta el Desaguadero, para evitar los horrores de la anarquía y para que aquellas importantes provincias volviesen a integrar el territorio de la unión a que han pertenecido antes y después de la gloriosa lucha por la independencia nacional"* [93].

El gobernador de Salta, Juan Álvarez de Arenales al referirse a Olañeta, hablaba de terquedad, capricho y obstinación al no querer deponer las armas y desechar la proposición del jefe del Ejército Libertador sobre su capitulación, incluso bajo las condiciones que quisiera dentro de los límites razonables[94]. No obstante él se sentía con un ejército poderoso para defender la monarquía.

Olañeta tenía intereses comerciales en la región, al igual que Valdés. En 1821 tras la muerte de Güemes por este último, entró a la ciudad de Salta, pero no sintiéndose seguro decidió firmar un armisticio, en el cual garantizaba la libertad de todos los jefes políticos y militares de Salta y Jujuy, la compra de ganado y víveres por los realistas, la elección del gobernador propietario y la seguridad de que ningún individuo sería molestado durante la permanencia de su tropa, comprometiéndose a retirarse hacia el Alto Perú, lo cual cumplió[95]. Existía un acuerdo de partes de no perturbar la tranquilidad de la población, bajo unos términos que dan cuenta de un cambio de actitud en la guerra, respecto a los años anteriores en los que los enfrentamientos eran sangrientos. Incluso se habla del respeto de los prisioneros tanto de un bando como de otro, lo que muestra que aplicaban sus propias reglas.

Olañeta se opuso a las decisiones del Virrey La Serna, considerando tanto a él como a todos los que depusieron a Pezuela, que eran traidores a la causa del rey. Las disputas entre estos generales terminaron por dividir las fuerzas militares que defendían la monarquía española

---

[92] Paz Soldán, Mariano Felipe, op. cit. p. 274.
[93] Ejército libertador del Perú Armisticio de Olañeta y Sucre. Sala X legajo 23 – 2 – 5, Archivo General de la Nación Buenos Aires.
[94] Bidondo, Emilio. La guerra de Independencia en el Norte Argentino. EUDEBA, Buenos Aires, 1976.
[95] Bidondo, Emilio, op. cit. pp. 203-204.

en el territorio peruano. Los jefes realistas supervivientes y sus ejércitos, relegados por el desgobierno de España, y fracturados por las discordias capitularon finalmente tras la batalla de Ayacucho, aunque quedaron reductos en el archipiélago de Chiloé y en la Fortaleza del Real Felipe en el Callao, hasta finalizar su resistencia en enero del año 1826[96].

La caída del régimen constitucional en España y sus consecuencias en el Perú

John Christiansen, que escribió sobre el origen del ejército español, considera que dicho ejército asumió el control de estado debido a la falta de una clase gobernante socialmente poderosa y debidamente separada del poder militar. De esta manera el ejército se vio obligado a intervenir en la política para proteger sus intereses profesionales tanto como exponentes del liberalismo constitucional como agentes de represión mediante los llamados pronunciamientos, un procedimiento que atrajo más la atención, fue más efectivo y con frecuencia más popular que los del sistema parlamentario[97].

Por su parte Roberto Blanco Valdés considera que el ejército debió tomar a su cargo la función política debido a la ausencia de hegemonía en las clases políticas y sociales que llevaron a cabo el proyecto constitucional. Mientras J. Fontana, considera que el fracaso del régimen constitucional se debió a las divisiones internas del liberalismo, que a finales del régimen tomaron el carácter de guerra civil, frente a la pasividad de la gran masa de campesinos que aceptó la presencia de los franceses en 1823 de manera muy distinta a lo realizado en 1808[98]. Una población rural que no lograba superar sus problemas poco podía interesarse en las decisiones establecidas en una Constitución que no los defendía de los abusos de los terratenientes.

En América, el enfrentamiento tomó un carácter de guerra civil al enfrentar a dos ejércitos compuestos por los mismos soldados, criollos e indígenas en su gran mayoría. El liberalismo del 20 pretendió establecer las bases de una sociedad más representativa que en el Perú tomó las formas de republicanismo. A diferencia de lo que sustenta Rey de Castro que dicho republicanismo "conservó los vicios de la vieja legislación española", en la medida que se mantuvo el lema "acato pero no cumplo" considero que fue el uso de la doctrina de la "desobediencia racional" incorporada en la constitución del 20 en España que terminó por cuajar entre los militares que vieron en la misma un medio de justificación de sus levantamientos.

CONCLUSIONES:

A lo largo de este artículo hemos tratado de dilucidar los cambios que se fueron dando en la construcción del ejército y las milicias en el Perú, en función de los cambios producidos en el ejército en España, de acuerdo a las propuestas dadas por la Constitución de Cádiz. En ambas regiones –metrópoli y colonia- se vivió una guerra civil. Pero mientras que en España en un primer momento el enemigo era un extranjero, -el ejército napoleónico- en el Perú eran los propios americanos los que conformaban ambos ejércitos. Las reformas que quisieron aplicarse en el estatuto militar introducidas por la Constitución de Cádiz no llegaron a implementarse en el Perú no solo por una cuestión de tiempo sino además por el fuerte conservadurismo de los jefes del ejército y por las condiciones propias de la guerra.

Muy claro lo tenía Abascal cuando consideraba que en América no podían aplicarse las mismas leyes dado que sus habitantes se diferenciaban de los de la península no solo por el color

---

[96] Luqui Lagleyze, op. cit. p. 34.
[97] Christiansen, John. Los orígenes del poder militar en España, 1808-1854. Ed. Cisneros, Madrid, 1944.
[98] Fontana, Joseph, op. cit. pp. 154-155.

sino por la educación. Para la creación de un verdadero ejército nacional, no debía haber diferencia entre razas en el seno del ejército. La consideración de ciudadano que pretendía establecer Cádiz no abarcó a todos los estamentos sociales en el Perú, debido a que el sistema de jerarquía social era muy fuerte. Aunque en el "reglamento provisional para las milicias en las provincias de ultramar", *se establece claramente que "los jefes de las mismas, cualquiera que fuese su grado se conducirán como ciudadanos que mandan ciudadanos"*[99].

Pero ni los mestizos, ni los indios, menos los negros, podían llegar a los cargos más altos de la oficialidad. Por el contrario, el ejército realista en el Perú, a medida que se fue organizando se fue haciendo cada vez más estamental, al ir incorporándose los más altos jefes militares peninsulares, especialmente en el Alto Perú. Allí se libró la verdadera guerra de independencia. Fueron 14 años de enfrentamientos ininterrumpidos que tuvieron su propia dinámica muy lejos de las decisiones de Buenos Aires, Lima e incluso España.

Por otro lado, en el Perú las milicias y los cuerpos reales fueron integrándose y conformando un verdadero ejército de línea. Mientras que en España las milicias tomaron una mayor representatividad a partir de 1820 al convocar a ciudadanos, propietarios y clases populares urbanas. Además en España, en un primer momento el reclutamiento fue voluntario; en el Perú, se organizaron levas en función de las necesidades de la guerra. Incluso los indígenas que, de acuerdo a la legislación, debían dejarse de lado para no interferir con la recaudación del tributo, debieron ser incorporados.

Otro factor a tener en cuenta fue la desestabilización del ejército por parte de los propios militares que creó un vacío de poder. Goyeneche organizó las milicias en el Sur andino y su destitución afectó a dichas fuerzas que no estaban para nada interesadas en esa guerra, no eran fieles al rey sino al general que las comandaba. Luego Pezuela inculcó nuevamente el orden hasta que fue destituido por La Serna y una nueva crisis institucional recayó sobre el ejército. Posteriormente fue Olañeta quien se rebeló contra La Serna, militar que dio primeramente un golpe de estado, pero contribuyó a impedir la cohesión de las fuerzas militares. La Constitución sirvió a los intereses de los militares y funcionarios coloniales, más allá del momento en que se juramentó; todos hicieron uso de la misma para justificar sus demandas. El Ayuntamiento hizo responsable a La Serna de los desmanes que hizo el ejército en las haciendas y poblados fuera de Lima; además de exigirle una paz definitiva. Los militares para justificar sus levantamientos; la Junta de Subsistencia para limitar las erogaciones a la cual eran obligada la ciudadanía, la Audiencia pidiendo protección frente al abandono de la ciudad, todos hablaban en nombre de la Constitución. Además, el concepto aplicado en el trienio liberal respecto a la "desobediencia racional" permitió a ciertos militares justificar su alzamiento. Tal fue el caso de Pedro Antonio de Olañeta, que se enfrentó a La Serna y a otros generales españoles en defensa de la monarquía. El ejército siguió siendo un organismo estamental donde los ascensos se otorgaban en función de las prebendas o alianzas políticas más allá de divisiones partidarias o patrocinadas por ideas liberales o monárquicas. Olañeta juró la constitución pero luego la derogó y en ambos casos lo hizo en nombre del Rey y la Monarquía. La rebelión de Aznapuquio si bien se dio durante el trienio liberal, estuvo lejos de justificar una desobediencia racional porque el levantamiento fue contra la figura del Virrey, debido a las desavenencias que existían entre ambos mandos del ejército. Pero la constitución dejó una huella en el Perú, la idea del ciudadano armado que tomó fuerza en la década del 20 y fue utilizada por los principales jefes de gobierno que dominaron la escena política durante la primera mitad del siglo XIX. Los generales Sucre, Santa Cruz, Gamarra, Castilla fueron fieles exponentes de militares politizados que tuvieron a su cargo los destinos del Perú republicano.

[99] Legislación Histórica del Ministerio de Cultura, Real Orden Estableciendo el Reglamento Provisional Para las Milicias de Ultramar, p. 130.

ARCHIVOS

- Archivo General de Buenos Aires (AGBA)
- Archivo General Militar de Madrid (IHCM)
- Archivo Mitre – Buenos Aires
- Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
- Biblioteca Nacional de Madrid
- Instituto Ravignani – Buenos Aires – Biblioteca de Mayo

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Albi, Julio. El último Virrey. Ollero y Ramos Editores, Madrid, 2009.
- ——— La Defensa de las Indias (1764-1799). Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1987.
- Bidondo, Emilio. La guerra de Independencia en el Norte Argentino. Eudeba, Buenos Aires, 1976.
- Blanco Valdés, Roberto. Re,. Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España Liberal, 1808-1823. Ed. Siglo XXI, Madrid – Valencia, 1988.
- Christiansen, John. Los orígenes del poder militar en España, 1808 – 1854. Madrid, 1944.
- Chust m. /I. Frasquet. Los colores de las Independencias Iberoamericanas, liberalismo, etnía y raza. CSIC, Madrid, 2009.
- Ferrán, Soldevila. Historia de España. Editorial Crítica, Barcelona, 1995, Vol. III.
- Fontana, Joseph. La crisis del antiguo régimen. Ed. Crítica, Barcelona, 1983.
- Galeana, Patricia (coordinadora). Historia comparada de las Américas, sus procesos independentistas. Senado de la República, Centro de Investigadores sobre América Latina y el Caribe; Siglo XXI, México, 2010.
- García Camba, Manuel. Memoria para la historia de las armas españolas en el Perú. Sociedad Tipográfica de Hortelano y Compañía, Madrid, 1846, Tomo 1 y 2.
- Gil Novales, Alberto. El trienio liberal. Ed. Siglo XXI, Estudios de Historia Contemporánea, 2da. Edición Corregida, Madrid, 1989.
- Moreno de Arteaga, Iñigo. Ultimo Virrey Español Marqués de la Serna. Editorial Akrón, Astorga - León, España, 2010.
- Luqui Lagleyze, Julio Mario. El ejército realista en la guerra de Independencia. Instituto Nacional Sanmartiniano, Fundación Mater Dei, Buenos Aires, 1995.
- Marchena Fernández, Juan. Ejército y Milicias en el Mundo Colonial Americano. Colección Mapfre, Madrid, 1992.
- ———— Oficiales y soldados en el Ejército de América. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1983.
- Martínez Riaza, Ascensión. Primeros virreinatos, últimas repúblicas. Contrapunto de las independencias, 1810-1824. En: Galeana, Patricia. Historia comparada de las Américas. México, 2010.
- Mazzeo, Cristina. La fuerza de la palabra dicha. Las proclamas de Juan José Castelli y su proyección continental. En: Carmen Mc Evoy y Ana María Presta. La república peregrina: hombres de armas y letras en América del Sur, 1800-1884. IFEA – IEP, Lima, 2007.
- ———— Los Nudos de la desunión: conflictos y divergencias en la dirigencia del ejército realista durante la emancipación del Perú, 1810-1824. Revista de Indias, Nº 247, Madrid, 2009, Vol. LXIX.
- Mendiburu Manuel de. Diccionario Histórico Biográfico del Perú. Enrique Palacios, Lima, 1931-1934.
- Ortemberg, Pablo y Natalia Sobrevilla, Editores. Joaquín de la Pezuela, compendio de los sucesos ocurridos en el Ejército del Perú y sus provincias (1813-1816). Centro de Estudios Bicentenario, Santiago, 2011.
- Ortiz Escamilla, Juan (coordinador). Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII – XIX. Colegio de México, México DF, 2005.
- Paz Soldán, Mariano Felipe. Historia del Perú Independiente. Primer Período 1819 – 1822.

Buenos Aires, 1962, 2 Volúmenes.
- Paz, Luis. Historia General de Bolivia. Imprenta Bolívar, Sucre, 1919.
- Peralta, Víctor. La Independencia y la cultura política peruana (1808-1821). IEP – Fundación Bustamante de la Fuente, 2010.
- ---------- Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco, 1809-1815. En: Revista de Indias, Madrid, 1996, Vol. 56, Nº 206.
- Pérez Garzón, Sisinio. La Nación en armas: el caso español, 1808-1843. En: Escamilla, Juan Ortíz Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII – XIX, Colegio de México, 2005.
- Pezuela, Joaquín de la. Memoria de gobierno. Edición y prólogo de Guillermo Lohmann Villena y Vicente Rodríguez Casado. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1947.
- ---------- Manifiesto en que el Virrey del Perú don Joaquín de la Pezuela refiere el hecho y circunstancias de su separación del mando. Madrid, 1821, Imprenta Leonardo Núñez, Universidad de León, 2003.
- Roca, José Luis. Las masas irrumpen en la guerra (1812 – 1821). En: Historia y cultura Nº 6 La Paz, Bolivia, 1984.
- Rodríguez, Jaime. La Independencia de la América Española. El Colegio de México, Fideicomiso de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Romero, Emilio. Memorias apócrifas del general Goyeneche. Lima, 1971.
- Sánchez Andrés, Agustín. La búsqueda de un modelo de relaciones con los territorios ultramarinos durante el trienio liberal (1808-1823). En: Revista de Indias, Madrid, 1997, Vol. LVII, Nº 210.
- Sala I Vila, Nuria. Una aproximación a la región como espacio de representación política en el Perú 1808-1879. En: M. Chust/I. Frasquet. Los colores de las Independencias Iberoamericanas, liberalismo, etnia y raza. Madrid, 2009.
- ---------- La Constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno de las comunidades indígenas en el Virreinato del Perú. En: Boletín Americanista, Nº. 42-43.
- Sánchez, Susy. Norte y Sur: Las milicias de Arequipa – Trujillo y la construcción de las diferencias regionales en el Perú (1780-1815). En: Mazzeo Cristina (ed.). Las relaciones del Poder en el Perú: Estado, regiones e identidades locales. Lima, PUCP- Fundación Carolina, 2011.
- Semprún Bullón, José. Capitanes y Virreyes, el esfuerzo bélico realista en la contienda de emancipación americana. Madrid, 1999.
- Sobrevilla, Natalia. De vasallos a ciudadanos: las milicias coloniales y su transformación en un ejército nacional en las guerras de independencia en el Perú. (Inédito)

Cristina Ana Mazzeo. *historiadora graduada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Magíster en Historia del Perú por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y doctora en Ciencias Sociales por el Colegio de Michoacán, México. Es docente de la PUCP desde 1995 y miembro del Instituto Riva Agüero. Sus investigaciones giran en torno a la elite colonial mercantil durante la colonia, estudios comparativos entre Perú y México. Ha trabajado el ejército realista en el Perú, la financiación de las guerras de independencia, así como también el comercio exterior en el siglo XVIII y parte del XIX.*